

**Municipio de Xilitla, San Luis Potosí**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-24054-19-1809-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1809

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	162,857.8
Muestra Auditada	162,857.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

***Resultados***

**Control interno**

1. Como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias de la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas otorgadas a dicho cuestionario, y una vez aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en un nivel de cumplimiento bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares” de la auditoría número 1682 de la Cuenta Pública 2022, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2022-D-24054-19-1682-01-001, se constató que el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, no dio atención a los compromisos adquiridos que se asentaron en el acta mencionada, a pesar de que los plazos establecidos en la misma ya han vencido.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 162,857.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, recibió recursos del FAISMUN por 162,857.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,820.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 165,678.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 202 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 165,592.6 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN**

**CUENTA PÚBLICA 2023**

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
<b>Recursos destinados a obras y acciones</b>				<b>Recursos destinados a otros conceptos</b>		
Agua potable	15	10,291.6	6.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	3,499.1	2.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	640.0	0.3 <sup>(1)</sup>
Urbanización	93	103,706.9	62.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del educativo	17	9,894.6	6.0			
Mejoramiento de vivienda	71	35,608.9	21.5			
<b>Subtotal obras y acciones</b>	<b>197</b>	<b>163,001.1</b>	<b>98.4</b>	<b>Subtotal (B)</b>	<b>640.0</b>	<b>0.3</b>
				<b>Reintegros y remanentes</b>		
Gastos indirectos	5	1,950.9	1.2	Reintegros a la TESOFE	50.4	0.0 <sup>(2)</sup>
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	35.3	0.0 <sup>(3)</sup>
Comisiones bancarias	0	0.6	0.0			
<b>Subtotal (A)</b>	<b>202</b>	<b>164,952.6</b>	<b>99.6</b>	<b>Subtotal (C)</b>	<b>85.7</b>	<b>0.1</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b>	<b>165,678.3</b>	<b>100.0</b>				

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría

de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA 1: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 2: Las sumas correspondientes a los rubros de los recursos destinados a obras y acciones más los destinados a otros conceptos, corresponden al financiamiento de 202 proyectos.

(1) Se observa en los resultados 14, 15, 16 y 17.

(2) Porcentaje 0.030% (3) porcentaje 0.021%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	20	20,517.3	12.4
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) rurales	150	112,816.9	68.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	27	29,666.9	17.9
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>197</b>	<b>163,001.1</b>	<b>98.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	125	90,278.8	54.5
Complementaria	72	72,722.3	43.9
<b>TOTALES</b>	<b>197</b>	<b>163,001.1</b>	<b>98.4</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, destinó el 12.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 2.4% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.9% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,950.9 pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.2% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

**4.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 35.3 miles de pesos, de los cuales no

entregó la documentación que acredite el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Xilitla, San Luis Potosí	9901	Banco Mercantil del Norte, S.A.	35.3	0.0	0.0	35.3	35.3
		TOTAL	35.3	0.0	0.0	35.3	35.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en el trámite de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura, comprobantes electrónicos de pago realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, pólizas de egreso y estado de movimientos bancario, con la que acredita el reintegro de los recursos por 35,372.00 pesos, más 1,845.00 pesos por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 30 proyectos por un importe pagado de 49,928.7 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Gasto Federalizado

---

**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos)**

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Validación del proyecto:		
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	239839	Construcción de tanque público de agua potable con capacidad de 100 m3 en la localidad de Soledad de Zaragoza, Xilitla, San Luis Potosí.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,123.3
2	415302	Construcción de sistema de bombeo en la localidad de Pilateno, Xilitla, San Luis Potosí.	Agua Potable	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,994.5
3	410716	Construcción de techoado en área de impartición de educación física en escuela primaria bilingüe Mariano Arista C.C.T. 24DPB0383B en la localidad de Buena Vista San Antonio, Xilitla, San Luis Potosí.	Infraestructura	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,185.0
4	448655	Construcción de techo firme en las localidades de San Antonio (Tres Cruces), Apetzco y Cabecera Municipal, Xilitla, San Luis Potosí.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	691.6
5	117731	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad de la Joya, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,290.0
6	234924	Construcción de pavimentación de camino con base de concreto hidráulico en el Naranjal, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,497.5
7	238587	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de la Gloria, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,374.5
8	240518	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico Bo. Rancho Nuevo Soledad de Zaragoza, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,010.7
9	241248	Rehabilitación de 2da etapa de alumbrado público (andador), Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,636.0
10	241649	Ampliación de pavimentación de camino en tramos aislados en la localidad de Miramar Nuevo, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,298.3
11	244714	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad de Huachichila, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,491.3
12	289098	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad de los Pocitos, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,198.3
13	356506	Rehabilitación de alumbrado público en la zona 1, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	3,752.9

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Validación del proyecto:		
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
14	359845	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la localidad Xilitla, municipio de Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,000.0
15	360748	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad de Peña Blanca, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,475.4
16	368755	Ampliación de camino en tramos aislados con concreto hidráulico en la ladera, localidad de San Pedro Huitzquilicu, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,476.8
17	369731	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en Cuahuatl, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,167.5
18	371400	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad los otates, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	1,126.9
19	371624	Rehabilitación de alumbrado público en la zona 2, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,501.9
20	371722	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad Tlacuapa Temazcal, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,115.4
21	372339	Construcción de pavimentación de camino en tramos aislados con concreto hidráulico en Bo. La Cuesta de la localidad de Uxtuapan, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,057.3
22	373193	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en La Puerta Naranjal, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,199.0
23	405267	Construcción de andador urbano La Conchita a Xilitla, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,200.0
24	408219	Rehabilitación de parque público Los Cozolitos Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,980.2
25	417447	Construcción de cancha pública en la localidad de Zapuyo, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	Dos Grados de Rezago Social	Sí	Sí	N/A	4,153.6
26	419840	Construcción de camino rural en Tlahuilapa, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,484.5
27	420138	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en Bo. El Lagarto, La Loma Tlaletla, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,000.4
28	428784	Rehabilitación de cancha pública en la localidad de Soledad de Zaragoza, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,451.9

Gasto Federalizado

---

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Validación del proyecto:		
						Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
29	432035	Construcción de andador urbano en calle Rosa Irma Ochoa Arroyo de la Cabecera Municipal de Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,710.3
30	433545	Construcción de pavimentación de camino con concreto hidráulico en la localidad de Xocoyo, Xilitla, San Luis Potosí.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,283.7
TOTAL								49,928.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### Integración de la información financiera

**6.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**7.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, pagó la estimación número 2, finiquito del contrato número AD-O-EST-XILITLA-049-2023, denominado “Construcción de Centro Comunitario en Col. Marcelo de los Santos, en la Localidad de San Antonio Xalcuayo 1, Xilitla, S.L.P.”, por un importe de 466.1 miles de pesos, debiendo ser 446.1 miles de pesos, por lo que existe un pago excedente por 20.0 miles de pesos.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en el trámite de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en líneas de captura, comprobantes electrónicos de pago realizados mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, pólizas de egreso y estado de movimientos bancario, con lo que acredita el reintegro de los recursos por 20,000.00 pesos, más 1,043.00 pesos por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**8.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó 26 contratos que amparan 26 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 38,963.5 miles de pesos, de los cuales 18 fueron de forma directa por un importe de 26,300.3 miles de pesos y 8 por invitación restringida por un importe de 12,663.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y en 15 expedientes unitarios de obra pública que amparan 15 proyectos MIDS se dispuso de las fianzas de cumplimiento correspondientes.

**9.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, adjudicó de forma directa 2 contratos que amparan 2 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 4,710.3 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con los montos de actuación autorizados en la normativa aplicable, ya que se observó que uno debió realizarse por invitación restringida a cuando menos tres contratistas o en su caso, contar con el dictamen de excepción a licitación debidamente fundamentado y motivado, y el segundo, el dictamen de excepción a la licitación pública no se encontró debidamente justificado.

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
 RELACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN NO ADJUDICADAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

MIDS	Número de Contrato	Proyecto	Modalidad de Contratación Según Rangos de Adjudicación			Modalidad de Contratación Realizada por la Entidad	Cumple (Si o No)	Importe pagado con FAISMUN 2023
			Directa	Inv. a cuando menos tres contratistas	Licitación Pública			
359845	AD-O-EST-XILITLA-156-2023 <sup>1</sup>	Construcción de espacio público multideportivo segunda etapa, ubicada en la localidad Xilitla, municipio de Xilitla, San Luis Potosí.			LP	AD	No Cumple	3,000.0
432035	IR-O-EST-XILITLA-155-2023	Construcción de andador urbano en calle Rosa Irma Ochoa Arroyo de la Cabecera Municipal de Xilitla, San Luis Potosí.		IR		AD	No Cumple	1,710.3
								TOTAL 4,710.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA 1: Es importante precisar que el contrato núm. AD-O-EST-XILITLA-156-2023 fue por un importe de 6,272.1 miles de pesos, de los cuales 3,000.0 miles de pesos se pagaron con FAISMUN y 3,272.1 miles de pesos, se aportarían de Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ejecutó los contratos IR-O-EST-XILITLA-65-2023, denominado “Rehabilitación de alumbrado público en la Zona 2, Xilitla, San Luis Potosí”, por un importe de 2,501.9 miles de pesos, e IR-O-EST-XILITLA-56-2023, denominado “Rehabilitación de alumbrado público en la zona 1, Xilitla, San Luis Potosí”, por un importe de 3,752.9 miles de pesos.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- a) Ambos contratos se adjudicaron mediante invitación restringida a una misma persona física, lo que generó el fraccionamiento de operaciones para evitar la adjudicación por licitación pública que garantizara las mejores condiciones para el municipio.
- b) En el contrato número IR-O-EST-XILITLA-56-2023, se identificaron sobrecostos por un total de 386.4 miles de pesos, que se determinaron con el análisis de los precios unitarios de ambos contratos, toda vez que en ambos se incluyó el concepto

“Suministro y colocación de luminaria para uso exterior de 60 W, incluye: fotocelda, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución”; sin embargo, en el contrato número IR-O-EST-XILITLA-65-2023, el precio unitario pagado es de 2.0 miles de pesos (por 644 unidades), mientras que en el contrato número IR-O-EST-XILITLA-56-2023, el precio unitario pagado es de 2.4 miles de pesos (por 966 unidades), identificando un sobreprecio de 0.4 miles de pesos por unidad, lo que representa un sobrecosto total de 386.4 miles de pesos, por los 966 unidades.

**SOBRECOSTO EN LA ADQUISICIÓN DE LÁMPARA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)**

Número de Contrato	Fecha del contrato	Proyecto	Concepto Específico	Cantidad	Precio Unitario de lámpara	Diferencia en importe	Lámparas pagadas con sobreprecio	Importe observado
IR-O-EST-XILITLA-65-2023	01/06/2023	Rehabilitación de alumbrado público en la zona 2, Xilitla, San Luis Potosí.	Lámpara de 60W de uso exterior	644	2.0	0.4	966	386.4
IR-O-EST-XILITLA-56-2023	01/06/2023	Rehabilitación de alumbrado público en la zona 1, Xilitla, San Luis Potosí.	Lámpara de 60W de uso exterior	966	2.4			
TOTAL								386.40

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, en el trámite de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en línea de captura, comprobante electrónico de pago realizado mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios, póliza de egreso y estado de movimientos bancario, con lo que acredita el reintegro de los recursos por 386,409.66 pesos, más 20,157.34 pesos por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ejecutó 30 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 49,928.7 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y reportes fotográficos que acreditan que los contratistas cumplieron las especificaciones,

plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, y en los casos procedentes se aplicaron las penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y en 19 expedientes unitarios de obra pública dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**12.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, no integró debidamente 11 expedientes de obra pública, ya que no incluyó la documentación comprobatoria consistente en las fianzas cumplimiento y de vicios ocultos.

**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON FALTANTES DE DOCUMENTACIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**

Núm. Sec	Núm. de MIDS	Contrato	Faltantes
1	234924	AD-O-EST-XILITLA-24-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
2	239839	AD-O-EST-XILITLA-36-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
3	240518	AD-O-EST-XILITLA-39-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
4	241248	AD-O-EST-XILITLA-43-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
5	241649	AD-O-EST-XILITLA-48-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
6	356506	IR-O-EST-XILITLA-56-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
7	373193	AD-O-EST-XILITLA-113-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
8	408219	IR-O-EST-XILITLA-074-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
9	415302	IR-O-EST-XILITLA-117-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
10	417447	IR-O-EST-XILITLA-122-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos
11	420138	AD-O-EST-XILITLA-145-2023	Fianzas cumplimiento y vicios ocultos

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de 26 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social Municipal, con un importe pagado de 41,332.3 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones

apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**14.** Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, seleccionado para su revisión, ejecutado por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por un importe pagado de 1,980.2 miles de pesos, con número de contrato IR-O-EST-XILITLA-074-2023 denominado “Rehabilitación de parque público Los Cozolitos, Xilitla, San Luis Potosí”, obra que se corresponde con el soporte documental presentado en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentes en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados, así como conceptos que no operan por un importe de 327.6 miles de pesos (IVA incluido), correspondientes con diferencias entre las cantidades pagadas y las revisadas en la visita física.

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Estimada	Pagado
Suministro y colocación de placa informativa alusiva a la construcción de la obra, colocada en un murete de block pesado de 12x20x40 de dimensiones 65 x 65 x 65 cm, junteado con mezcla cemento arena 1.4 de 2 cm de espesor, zarpeado cemento arena 1.5 aplanado fino incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos.	PZA	4.8	1	4.8
Mampara informativa a base de postes de PTR Cal 11 de 2.5 x 2.5" acabado pintura esmalte color blanco con lamina Cal. 18 de 1.7 x 1.4 mts acabado con vinil informativo de la obra anclado en dado de concreto F'c=150 kg/cm2 sec. 50x50 cm (diseño proporcionado por municipio).	PZA	8.3	1	8.3
Demolición de rodapié en alberca de concreto armado, 6x30 cm de sección. por medios manuales. incluye: mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	0.08	30.8	2.6
Limpieza, retiro de acabados en muros y piso de alberca y resane de grietas. limpieza interior y retiro de pintura, revoques, repellados, por medio manuales en paredes y piso de alberca. Incluye mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	0.3	78.2	19.9
Construcción de rodapié en alberca de concreto Fc = 150 kg/cm2, armado con malla electrosoldada 6x6 6/6 de 10 x 30 cm de sección, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	ML	0.57	30.8	17.5
Aplanado fino de muros interiores de alberca a base de mezcla cemento-arena proporción 1.5 de hasta 1 cm de espesor, acabado fino, incluye: andamios, materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su ejecución.	M2	0.3	87.85	27.7
Aplicación de chucum en muros de alberca acabado fino tipo chucum en muros y piso interiores de alberca, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	0.93	87.85	82.2
Construcción de muro de concreto en alberca construcción de muro de concreto Fc = 250 kg/cm2 armado con varilla de 3/8" a cada 20 cm en ambos sentidos en interior en alberca para formar un área de chapoteadero de 3.00 x 5.00 m y en muros de alberca para incrementar la profundidad de la alberca, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	1.75	15.33	27.0

Gasto Federalizado

Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad Estimada	Pagado
Renivelación de piso para formar chapoteadero en alberca, construcción de muro interior en alberca para formar un área de chapoteadero de 3.00 x 5.00 m renivelación de piso de área de chapoteadero y reconstrucción de escalones para chapoteadero, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	M2	1.43	15	21.4
Reconstrucción de escalones para chapoteadero en alberca, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	LOTE	3.7	2	7.5
Instalación de iluminación para alberca, incluye: la colocación de tubería oculta, cableado, lámparas para alberca y todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la iluminación. mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	PZA	4.1	3	12.3
Suministro y colocación de equipos para funcionamiento de alberca, incluye filtro de 24" marca panda, bomba de 1 hp marca panda, arena sílica 20-30, válvula esfera de 1.5, boquilla de retorno de 1.5", codos de PVC hidráulico de 1.5", desnatador Hayward 2400 y todo el material necesario para el correcto funcionamiento de los equipos y el sistema, incluye mano de obra, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.	LOTE	51.2	1	51.2
		Total (S/IVA)		282.4
		IVA		45.2
		Total (C/IVA)		327.6

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el dictamen elaborado por su Contraloría Interna Municipal, fotografías georreferenciadas y videos de la visita física que acreditan que en la obra denominada “Rehabilitación de parque público Los Cozolitos, Xilitla, San Luis Potosí”, la alberca, los conceptos de luces, equipo de filtración y limpieza, se encuentra en operación y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**15.** De la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por un importe pagado de 1,010.7 miles de pesos, del contrato número AD-O-EST-XILITLA-39-2023, denominado “Construcción de Pavimentación de Camino con Concreto Hidráulico Bo. Rancho Nuevo Soledad de Zaragoza, Xilitla, San Luis Potosí”, obra que se correspondió con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, de acuerdo con las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificaron cinco conceptos pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 118.2 miles de pesos (IVA incluido), correspondientes con diferencias entre las cantidades pagadas y las revisadas en la visita física.

**Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023**

---

**MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ**  
**RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
(Miles de Pesos)

Clave	Concepto/Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario (pesos)	Cantidad Contratada	Volumen Quantificado	Diferencia de Volumen	Pagado Estimado	Revisado	Diferencia de Pago no Devengado
TEMP*2	Suministro y colocación de placa informativa alusiva a la construcción de la obra, colocada en un murete de block de 12 cm de 65 cm x 65 cm x 65 cm, junta de cemento arena 1.4 de 2 cm de espesor, zarpeado cemento arena 1:5 aplanoado fino incluye material mano de obra equipo y herramienta para su correcta ejecución.	PZA	4.1	1	0	1	4.1	0.0	4.1
010623-1	Relleno de material producto de banco apto para compactar a un 90% por medios mecánicos o manuales incluye material, mano de obra, equipo y herramienta para su correcta ejecución en obra.	M3	0.3	135	117.41	17.59	45.1	39.2	5.9
PAV-002	Suministro y colocación de polietileno calibre 400 incluye, colocación, material, equipo y herramienta para su correcta ejecución.	M2	0.1	900	782.77	117.23	102.2	88.9	13.3
PAV-004	Malla electrosoldada 6x6/10-10, en cimentación, incluye: acarreos, cortes, traslares, amarres, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	0.08	900	782.77	117.23	76.2	66.3	9.9
PAV-005	Concreto hecho en obra Fc=200 kg/cm <sup>2</sup> con agregado de 19mm (3/4"), con un peralte de 15 cm, incluye: cemento, arena, grava, agua, mano de obra, para la fabricación de concreto con revolvedora de un saco y pruebas de laboratorio.	M3	3.9	135	117.41	17.59	527.4	458.7	68.7
TOTAL S/IVA							755.0	653.1	101.9
IVA							120.8	104.5	16.3
TOTAL							875.8	757.6	118.2

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el dictamen elaborado por su Contraloría Interna Municipal, fotografías georreferenciadas y videos de la visita física que acreditan que la obra denominada “Construcción de Pavimentación de Camino con Concreto Hidráulico Bo. Rancho Nuevo Soledad de Zaragoza, Xilitla San Luis Potosí” se encuentra operando y proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/007/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, ejecutado por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por un importe pagado de 1,451.9 miles de pesos, del contrato número IR-O-EST-XILITLA-154-2023, denominado “Mejoramiento de Cancha Pública en la Localidad de Soledad de Zaragoza, Xilitla, San Luis Potosí”, el cual se correspondió con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, de acuerdo con las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificaron conceptos de volúmenes pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 55.4 miles de pesos (IVA incluido), relativo a “Firme de concreto armado con malla”, señalado en las especificaciones de las estimaciones y generadores de obra.

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Clave	Concepto/Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Contratada	Volumen Cuantificado por la ASF	Diferencia de Volumen	Pagado	Revisado	Diferencia de Pago no Devengado
060111-1	Firme de concreto armado con malla 6x6-10/10 de 7 cm de espesor, acabado, pulido, concreto F'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> .	M2	0.52	91.28	0	91.28	47.8	0.0	47.8
					TOTAL S/IVA	47.8	0.0	47.8	
					IVA	7.6	0.0	7.6	
					TOTAL	55.4	0.0	55.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en dictamen elaborado por la Contraloría Interna Municipal, fotografías georreferenciadas y videos de la visita física que acreditan que se ejecutó el concepto “firme de concreto armado con malla 6x6-10/10 de 7 cm de espesor, acabado, pulido, concreto F'c= 150 kg/cm<sup>2</sup>”; además, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 36,038.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, por concepto de penas convencionales aplicadas al contratista, con lo que solventa lo observado.

**17.** Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por un importe pagado de 4,153.6 miles de pesos, con número de contrato IR-O-EST-XILITLA-122-2023, denominado “Construcción de Cancha Pública en la Localidad de Zapuyo, Xilitla, San Luis Potosí”, el cual se correspondió con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas de acuerdo con las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, en la revisión física se identificaron conceptos pagados no ejecutados y no devengados por un importe de 138.8 miles de pesos (IVA incluido), correspondientes a la diferencia entre las cantidades estimadas y las revisadas en la visita física de dos conceptos y uno no ejecutado.

MUNICIPIO DE XILITLA, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Clave	Concepto/Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario (pesos)	Cantidad Contratada	Volumen Cuantificado	Diferencia de Volumen	Pagado Estimado	Revisado	Diferencia de Pago no Devengado
25598	Suministro y colocación de placa informativa alusiva a la construcción de la obra, colocada en un murete de block de 12 cm de 65 cm x 65 cm x 65 cm, junta de cemento arena 1.4 de 2 cm de espesor, zarpeado cemento arena 1.5 aplanado fino incluye material mano de obra equipo y herramienta para su correcta ejecución.	PZA	5.30	1	0	1	5.3	0.0	5.3
6-1-1	Zapata de cimentación aislada de 1.50 x 1.50 m armada con varilla de 1/2", 15 cm ambos sentidos peralte de 30 cm, concreto F'c = 250 kg/cm <sup>2</sup> -3/4".	PZA	6.20	30	25	5	186.9	155.8	31.1
7-1	Columna de concreto de 40x40 cm armado con 8 varillas de 1/2" y 2 varillas de 1/2" reforzada con estribos de 3/8 @ 15 cm, concreto F'c= 250 kg/cm <sup>2</sup> -3/4".	ML	2.40	164.14	129.6	34.54	395.4	312.2	83.2
						TOTAL S/IVA	587.6	468.0	119.6
						IVA	94.0	74.9	19.1
						TOTAL	681.6	542.9	138.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, por medio de su Coordinación de Desarrollo Social, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el dictamen elaborado por la

Contraloría Interna Municipal, fotografías georreferenciadas y videos de la visita física, que acreditan que de la medición de las columnas de concreto, se constató que se realizaron los 164.14 metros lineales y la colocación de la placa informativa, por otro lado proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 36,137.48 pesos, por las 5 zapatas más 1,884.52 pesos, por concepto de rendimientos financieros en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**18.** El Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas con los recursos aplicados en el fondo; asimismo, no reportó el destino del gasto en el segundo trimestre.

La Contraloría Interna Municipal de Xilitla, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número UI/CIM/XIL/009/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras**

Se determinó un monto por 538,887.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 538,887.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 24,929.86 pesos se generaron por cargas financieras.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 162,857.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 162,857.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 2,820.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 165,678.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 202 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 165,592.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de San Luis Potosí y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; ya que se observó un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por sobrecosto, adjudicaciones que no respetaron los montos de actuación, expedientes unitarios de obra pública que no integraron en su totalidad los documentos requeridos, y falta de supervisión de campo en las obras ejecutadas; las observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo del ejercicio fiscal 2023, se comprobó que el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, no reportó el destino del gasto en el segundo trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos ni a la Secretaría de Bienestar; asimismo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas con los

recursos aplicados en el fondo; la observación fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 2.1% a alcantarillado, el 62.6% a urbanización, el 6.0% a Infraestructura básica del sector educativo, el 21.5% a mejoramiento de vivienda y el 1.2% a gastos indirectos con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 12.4% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 2.4% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.9% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Xilitla, San Luis Potosí, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ambas áreas del Municipio de Xilitla, San Luis Potosí.